



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS  | GASTOS  |
|---|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>               | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Impuestos directos .....242.000,00              | Gastos de personal .....201.000,00                  |
| Impuestos indirectos .....15.000,00             | Gastos en bienes corrientes y servicios .418.150,00 |
| Tasas y otros ingresos .....153.000,00          | Gastos financieros .....4.231,19                    |
| Transferencias corrientes .....209.500,00       | Transferencias corrientes .....8.500,00             |
| Ingresos patrimoniales .....223.400,00          | B) <i>Operaciones de capital:</i>                   |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>               | Inversiones reales .....339.500,00                  |
| Enajenación de inversiones reales .....2.600,00 | Pasivos financieros .....14.618,81                  |
| Transferencias de capital .....140.500,00       | TOTAL GASTOS .....986.000                           |
| TOTAL INGRESOS .....986.000,00                  |   |

a) *Funcionarios de carrera*

Secretario-Interventor; 1.

b) *Personal laboral fijo*

Peón de usos múltiples. Alguacil; 1.

c) *Personal laboral temporal*

Informador Turístico; 1.

Maestro de Educación Infantil; 2.

Auxiliar Guardería; 1.

Peones de usos múltiples; 4.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 10 de julio de 2017.– El Alcalde, Jesús Hernández Ruiz. 2490

BOPSO-143-22122017